

CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

El documento donde se especifica la zona densidad e intensidad de uso en razón de su ubicación y conforme a los programas de desarrollo urbano. Ningún predio o construcción podrá ser usado u ocupado y ninguna construcción, instalación o parte de las mismas será erigida ampliada, modificada o rehabilitada si no cuenta con la factibilidad de uso de suelo.

Unidad administrativa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Departamento: Departamento de Ventanilla Única.

Costo: Sujeto a tabulador.

Vigencia: 365 Días naturales.

Requisitos:

1. Solicitud dirigida al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. (M.A.C. Edgar Esquinca Rosales).
2. Copia de la escritura de la propiedad o constancia notarial.
3. Identificación oficial del propietario.
4. Pago predial vigente.
5. Plano actualizado formato SF-DC-P1.
6. Alineamiento y no. oficial
7. Presentar opinión técnica emitida por la dirección de Protección Ambiental Municipal
8. Presentar estudio de Factibilidad de Análisis e Riesgo emitido por la Coordinación de Protección Civil Municipal
9. En caso de solicitar uso de suelo para bancos de arena o similares, se deberá de presentar la opinión técnica emitida por la SEMADES.
10. En caso de no ser el propietario deberá de presentar copia del INE del apoderado y carta poder simple.

Atención digital en el correo: obraspublicas@huimanguillo.gob.mx.

Atención vía WhatsApp al número: 917-113-88-05.

Métodos de pago aceptados: Transferencias bancarias.

Número de cuenta: 0126104088.

Cable interbancaria: 012790001261040089.